



PERÚ

Ministerio de la Producción

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN  
**CARGO**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN  
09 ENE. 2018  
RECEPCIÓN DOCUMENTARIA  
Reg N° ..... Hora: 5:30

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME N° 05 -2018-PRODUCE-OGPPM-OPM**

**A :** LIC. CARMEN CONDORCHÚA VIDAL  
Directora General  
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

**Asunto :** Informe de las actividades y logros alcanzados en materia de Simplificación Administrativa - Cuarto Trimestre 2017.

**Referencia :** Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 471-2016-PRODUCE

**Fecha :** San Isidro, 09 de enero de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Responsable del Equipo de Mejora Continua del Ministerio de la Producción, para expresarle mi cordial saludo y en relación al asunto de la referencia, informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

El artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 471-2016-PRODUCE, establece que el Equipo de Mejora Continua debe informar trimestralmente de sus actividades y logros alcanzados al Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del Ministerio de la Producción; Comité que preside el/la Secretario/a General.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa.
- 2.2 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP).
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 108-2017-PRODUCE, que reconformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del Ministerio de la Producción, conformado por Resolución Ministerial N° 471-2016-PRODUCE.

**III. ANÁLISIS**

- 3.1 En cumplimiento al Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa, y establece disposiciones para su implementación





PERÚ

Ministerio de la Producción

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, se reconstituyó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del Ministerio de la Producción (Resolución Ministerial N° 471-2016-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 108-2017-PRODUCE).

- 3.2 El Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, constituye la instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua; el equipo es el encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa en la entidad.
- 3.3 El artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 471-2016-PRODUCE, establece que el Equipo de Mejora Continua debe informar trimestralmente de sus actividades y logros alcanzados al Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del Ministerio de la Producción.
- 3.4 En el marco a lo expuesto en el párrafo precedente, a continuación se informa sobre las actividades y logros alcanzados en materia de Simplificación Administrativa en PRODUCE, consolidado al Cuarto Trimestre 2017. Cabe resaltar que dicha información ha sido trabajada con los representantes de las áreas, adscritos ante el Equipo de Mejora Continua, respecto a un Plan de Trabajo para el 2017.

### 3.4.1 DEL OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

OBJETIVO GENERAL: Promover la simplificación administrativa e implementar la gestión por procesos en el Ministerio de la Producción a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
OE 1: Mejorar la calidad del servicio al ciudadano, a través de la simplificación administrativa y la certificación de la calidad.	Implementar metodologías y mecanismos de simplificación administrativa que contribuyan a la optimización de los procedimientos y servicios y a la eliminación de los innecesarios.	Inventario y Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, elaboración de Tablas ASME-VM (Recorrido Físico, según DS N° 007-2011-PCM).	OGPPM - ÓRGANOS
		Elaborar el Formato de Sustento Legal y Técnico de cada Procedimiento y Servicio (DS N° 079-2007-PCM).	OGPPM - ÓRGANOS
		Formulación y Presentación del Proyecto TUPA (DS N° 064-2010-PCM), con Informe Técnico, Decreto Supremo y Exposición de Motivos a la OGAJ.	OGPPM
	Promover el uso de herramientas informáticas estandarizadas, procedimientos en línea y el intercambio de información entre entidades.	Revisión, visación y elaboración del informe técnico legal del Proyecto TUPA.	OGAJ
		Presentación del Proyecto TUPA a la SGP-PCM.	SG
		Digitalizar los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA de PRODUCE, mediante el cual se realice el ingreso de expedientes enviados por los administrados y se emita la respuesta por los funcionarios del PRODUCE.	OGTI
		Digitalización hacia dentro de los Procedimientos TUPA y No TUPA del Ministerio, en un modelo de "Papel Cero"	OGTI
Coordinar acuerdos o suscribir convenios con las entidades públicas, en el marco de la interoperabilidad.	OGTI - ÓRGANOS		
Establecer un Sistema de Búsqueda ágil de las normas internas	OGTI		





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Promover la simplificación administrativa e implementar la gestión por procesos en el Ministerio de la Producción a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
	Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad	Ejecutar acciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en el Consejo de Apelaciones y Sanciones	CONAS
	Mejorar el nivel de atención a la ciudadanía.	Implementar las acciones del "Plan para mejorar la calidad de Atención a la Ciudadanía" del Ministerio de la Producción	OGACI
<b>OE 2:</b> Implementar la Gestión por Procesos en PRODUCE.	Efectuar el Mapeo de Procesos	Revisión y adecuación de los procesos de nivel "0" (Misionales, Estratégicos y Soporte) hasta el Nivel "n", alineado al nuevo ROF de PRODUCE (DS N° 002-2017-PRODUCE).	OGPPM-ÓRGANOS
	Incorporar la gestión por procesos en los documentos de gestión.	Elaborar los lineamientos para la elaboración, modificación y aprobación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos.	OGPPM
		Elaborar los Manuales de Procedimientos de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo, adaptados a la gestión por procesos.	ÓRGANOS
		Adecuar las directivas a la nueva estructura orgánica del Ministerio, en el marco de la simplificación administrativa.	OGPPM - ÓRGANOS
<b>OE 3:</b> Fortalecer capacidades del personal en gestión por procesos y simplificación administrativa.	Sensibilizar al Personal de PRODUCE.	Taller de Sensibilización en Gestión de Riesgos y Gestión Por Procesos	OGPPM

### 3.4.2 DE LAS ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS AL CUARTO TRIMESTRE 2017:

#### Del Equipo de Mejora Continua - EMC

El 01.12.2017, el EMC, previa revisión y análisis aprobó la "Propuesta de mejora del procedimiento que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de la Producción", propuesta que fue remitida a la Secretaria General para su consideración.

#### De las actividades y logros alcanzados respecto a las estrategias consideradas en el Plan:

**ESTRATEGIA N° 01:** Implementar metodologías y mecanismos de simplificación administrativa que contribuyan a la optimización de procedimientos y servicios y a la eliminación de los innecesarios.

- ✓ Respecto a la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción.

Mediante Memorando N° 1380-2017-PRODUCE/OGPPM (10.11.2017), la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en coordinación con los órganos del Ministerio, presentó el proyecto de TUPA a ser aprobado mediante Resolución Ministerial. Proyecto que incorpora lo siguiente:

1. La simplificación de procedimientos administrativos:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- a) Eliminación de 52 Procedimientos Administrativos y 4 Servicios Prestados en Exclusividad.
  - b) Fusión de 10 Procedimientos Administrativos y 3 Servicios Prestados en Exclusividad.
  - c) Eliminación de Requisitos.
  - d) Reducción de Plazos.
  - e) Otras oportunidades de mejoras: Cambio de calificación del procedimiento administrativo; autoridad competente para resolver de acuerdo al ROF vigente; mejoramiento de la redacción de la denominación del procedimiento y requisitos.
2. Actualización de formularios y formatos.
3. Gratuidad de Servicios Prestados en Exclusividad.

Reduciendo de: 166 Procedimientos Administrativos a 104; y de 9 Servicios Prestados en Exclusividad a 2.

**RESUMEN**

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA PRODUCE	TOTAL	DVPA PROPUESTA	DVMYPE-I PROPUESTA	SG PROPUESTA
<b>TUPA VIGENTE</b>	<b>166</b>	<b>47</b>	<b>56</b>	<b>1</b>
<b>ELIMINADOS</b>	<b>52</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	<b>4</b>
<b>FUSIONADOS</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL REDUCCION</b>	<b>62</b>	<b>36</b>	<b>22</b>	<b>4</b>
<b>SIMPLIFICACION</b>				
1. DGPCHDI - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.	23	23		
2. DGPA - Dirección General de Pesca Artesanal.	9	9		
3. DGA - Dirección General de Acuicultura.	6	6		
4. DGAAMPA - Dirección General de Asuntos Ambientales en Pesca y Acuicultura.	7	7		
5. DGSFS-PA - Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura.	1	1		
6. DVMYPE-I - Despacho Viceministerial de Mype e Industria.	1		1	
7. DGPARG - Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio.	40		40	
8. DGAAMI - Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria.	13		13	
9. DGDE - Dirección General de Desarrollo Empresarial.	3		3	
10. OGACI - Oficina General de Atención al Ciudadano.	1			1
<b>TOTAL SIMPLIFICACION</b>	<b>104</b>	<b>46</b>	<b>57</b>	<b>1</b>

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DEL TUPA PRODUCE	TOTAL	DVPA PROPUESTA	DVMYPE-I PROPUESTA	TODAS DEP.
<b>TUPA VIGENTE</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>ELIMINADOS</b>	<b>4</b>	<b>4</b>		
<b>FUSIONADOS</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL SIMPLIFICACION</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Además, debemos manifestar que la Oficina de Planeamiento y Modernización, viene desplegando acciones, en el marco de un plan de trabajo para cumplir al 31 de Enero del presente, con la presentación del Análisis de Calidad Regulatoria del Stock de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción.

**ESTRATEGIA N° 02: Promover el Uso de Herramientas informáticas estandarizadas, procedimientos en línea y el intercambio de información entre entidades.**

- ✓ **Digitalizar los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA de PRODUCE, mediante el cual se realice el ingreso de expedientes enviados por los administrados y se emita la respuesta por los funcionarios del PRODUCE.**

Como parte de la digitalización de los Procedimientos Administrativos en el TUPA de PRODUCE, se llevó a cabo el desarrollo de un software para la digitalización de 3 Procedimientos de DGAAMI:

- Evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA).
  - Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
  - Evaluación del Plan de Cierre Detallado.
- ✓ **Coordinar acuerdos o suscribir convenios con las entidades públicas, en el marco de la interoperabilidad.**
    - Como parte de la suscripción de acuerdos se renovó el acuerdo con RENIEC para la emisión de certificados digitales para ser usados por los trabajadores en el proceso de Firma Digital. En este mismo aspecto se adquirió una licencia perpetua del producto SSIGNER para integrar todo el proceso de firma dentro del software para la digitalización de los 3 Procedimientos TUPA de DGAAMI.
    - La OGTI, se encuentra en proceso de implementación del software de seguridad SSO (Single Sign On) como mecanismo único de acceso de todos los sistemas de información de PRODUCE.
  - ✓ **Digitalización hacia dentro de los Procedimientos TUPA y No TUPA del Ministerio, en un modelo de "Papel Cero"**

En el marco de los avances en el Modelo "Cero Papel" se han realizado mejoras en el procedimiento de suscripción para la notificación electrónica, de tal manera que el procedimiento no requiera la impresión de algún documento y que se lleve a cabo de forma totalmente digital.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**ESTRATEGIA N° 03: Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad (CONAS).**

- ✓ Ejecutar acciones para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del CONAS.

Por temas de eficiencia en tiempos, costos y experiencia; así como la aplicación de buenas prácticas de calidad reconocidas internacionalmente, es que se recomendó al CONAS realizar una ampliación del alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, que actualmente posee el Ministerio de la Producción, Iniciativa liderada por la Secretaria General a través de la Oficina General de Administración.

En la actualidad el CONAS viene trabajando de manera coordinada con la OGA en la documentación necesaria para poder realizar dicha ampliación de alcance hacia sus procesos más maduros.

Esta buena práctica de ampliación del alcance del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de la Producción, por lo explicado en los párrafos anteriores, debe ser la manera de lograr contar con más procesos de la entidad certificados con esta norma de reconocimiento Internacional de Calidad ISO 9001:2015.

Así, el Consejo de Apelación de Sanciones – CONAS, viene trabajando en coordinación con la Alta Dirección, la implementación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, a través de una ampliación de alcance, de acuerdo a los cronogramas establecidos para tal fin.

A la fecha se han llevado a cabo las siguientes acciones:

MES	ACTIVIDADES DEL SGC - CONAS
oct-17	Se iniciaron los trabajos de tablero de indicadores, y medición de los mismos.
nov-17	Se llevaron a cabo coordinaciones con la OGA y con la Alta Dirección del SGC del Ministerio de la Producción para evaluar la ampliación de alcance para incluir el Procedimiento de atención de recursos de apelación interpuestos contra procedimientos sancionadores del Sector, dentro de la certificación de la institución. Para tal fin, se informó a la OGA y a la Alta Dirección del SGC del Ministerio de la Producción sobre los avances del CONAS, en cuanto a las fichas de proceso, propuesta de indicadores, entre otros aspectos, para la implementación del SGC en el CONAS.
dic-17	Se gestionó con la OGA y con la Alta Dirección del SGC del Ministerio de la Producción la ampliación de alcance de la certificación ISO 9001-2015, a fin de incluir al CONAS en la próxima auditoría de certificación, con el servicio de atención de recursos de apelación interpuestos contra procedimientos sancionadores del Sector. Para tal fin se adecuaron las fichas y documentación, a lo establecido en el SGC de PRODUCE. Del mismo modo, se efectuó la medición de indicadores de desempeño de eficiencia y eficacia en el CONAS.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Según el cronograma de Implementación del SGC en el CONAS, se tiene programado que en el mes de enero 2018 se efectúe la auditoría interna del SGC, a efecto de que en marzo de 2018 se pueda obtener la respectiva certificación por ampliación de alcance, en coordinación con OGA y con la Alta Dirección del SGC del Ministerio de la Producción.

Además, la Oficina de Planeamiento y Modernización, durante los meses de noviembre y diciembre del 2017, desplego acciones para implementar un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015, con el fin de certificar procesos en la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OGPPM. Para tal efecto contó con un servicio de Consultoría, quien realizo las siguientes acciones:

- Informe de Auditoría de Diagnóstico.
- Plan de trabajo para la implementación del SGC.
- Talleres de capacitación:
  - Curso - Taller "Análisis e Interpretación de la Norma ISO 9001:2015".
  - Taller "Planeamiento Estratégico y Gestión de Riesgos".
  - Taller "Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas".

**ESTRATEGIA N° 04: Mejorar el Nivel de Atención a la Ciudadanía.**

✓ **Implementación de Acciones del Plan de Calidad de Mejora de la Atención a la Ciudadanía en PRODUCE.**

Mediante Resolución Secretarial N° 192-2016-PRODUCE, de fecha 06 de diciembre del 2016, se aprobó el "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía" del Ministerio de la Producción, el cual constituye un instrumento de importancia en la mejora de la calidad de atención que esta Entidad brinda al ciudadano.

Durante el Cuarto Trimestre del presente año, se han ejecutado las acciones siguientes:

N°	ACCIONES
1	Se viene llevando a cabo encuestas en los Módulos de Atención, con tres IPAD, proporcionadas por la Oficina General de Tecnologías de Información – OGTI.
2	Implementación del Sistema de Registro de atención en los Módulos de Atención al Ciudadano.
3	Realización de tres talleres de coaching y motivación personal: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Especializado de Calidad en la Atención del Usuario en Entidad del Estado (CEPEG);</li> <li>- Curso: Servicio al Ciudadano (ENAP);</li> <li>- Modelo y Sistema de Gestión para la Calidad de Servicio (Cambio y Gerencia SAC)</li> </ul>
4	Elaboración de la Propuesta de Manual de Atención del Ministerio de la Producción.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### **ESTRATEGIA N° 05: Efectuar el Mapeo de Procesos.**

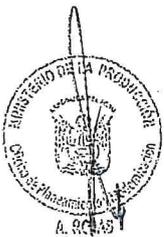
- ✓ **Revisión y adecuación de los procesos de nivel “0” (Misionales, Estratégicos y Soporte) hasta el Nivel “n”, alineado al nuevo ROF de PRODUCE (DS N° 002-2017-PRODUCE).**

Mediante Resolución Ministerial N° 635-2017-PRODUCE (28.12.2017), se aprobó el documento “Mapa de Procesos Nivel Cero del Ministerio de la Producción – Versión 2.0”, con el objetivo de establecer y documentar la visión general de los procesos que ejecuta el Ministerio de la Producción en cumplimiento de sus competencias y objetivos institucionales.

tipo	Cod	Proceso Nivel 0
ESTRATÉGICOS	E1	Gestionar la Planificación
	E2	Gestionar el modelo organizacional
	E3	Gestionar información estratégica
	E4	Gestionar imagen institucional
	E5	Gestionar mejora continua
MISIONALES	M1	Fortalecer la institucionalidad de los gobiernos regionales, locales y entidades.
	M2	Diseñar estrategias de desarrollo sectorial
	M3	Promover e implementar el desarrollo productivo sectorial
	M4	Brindar conocimiento en materia sectorial
	M5	Otorgar derechos en materia sectorial
	M6	Fiscalizar y Sancionar en materia de su competencia.
SOPORTES	S1	Gestionar los recursos humanos
	S2	Gestión Administrativa
	S3	Gestión de Recursos Financieros
	S4	Gestionar las tecnologías de la información
	S5	Gestionar información interna y externa
	S6	Gestionar prevención y acciones contra la corrupción.
	S7	Gestionar emergencias y desastres

- ✓ **Elaborar los lineamientos para la elaboración, modificación y aprobación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos.**

Mediante Resolución Secretarial N° 054-2017-PRODUCE (20.11.2017), se aprobó la Directiva General N° 004-2017-PRODUCE-SG “Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de la Producción”, con el objetivo de establecer los lineamientos, metodología e instrumentos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de la Producción, en el marco de lo dispuesto por la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.





PERÚ

Ministerio de la Producción

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**ESTRATEGIA N° 06: Incorporar la Gestión por Procesos en los documentos de gestión.**

- ✓ **Adecuar las Directivas a la nueva estructura orgánica del Ministerio, en el marco de la simplificación administrativa.**

N°	DIRECTIVAS APROBADAS
1	Lineamientos para la Evaluación de Programas, Proyectos u otras intervenciones realizadas por el Sector Producción (DG N° 003-2017-PRODUCE/DM 13.12.2017).
2	Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de la Producción (DG N° 004-2017-PRODUCE/SG 20.11.2017).
3	Lineamientos para Regular la Publicidad Estatal en el Ministerio de la Producción (DG N° 003-2017-PRODUCE/SG 25.10.2017).
4	Protocolo para la Atención al Ciudadano en el Ministerio de la Producción (DG N° 002-2017-PRODUCE/SG 04.10.2017).

**IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 4.1 En cumplimiento al artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 471-2016-PRODUCE, en el análisis del presente informe, se detalla las actividades y logros alcanzados en materia de simplificación administrativa en el Ministerio de la Producción, durante el cuarto trimestre del año 2017.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente informe a la Secretaria General como presidenta del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. **ALEJANDRO A. ROJAS SÁRAPURA**  
Director  
Oficina de Planeamiento y Modernización  
Oficina General de Planeamiento,  
Presupuesto y Modernización  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



